



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE : CELMIRA FIERRO BONILLA Y OTRO
DEMANDADO : SERGIO ANDRES LUGO TORRES
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00174-00
AUTO : SUSTANCIACIÓN.

Neiva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora, la cual fue debidamente coadyuvada por el apoderado judicial de la parte demandada, el Despacho, **DISPONE:**

REPROGRAMAR para el día de VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3 P.M.), para continuar con la audiencia prevista en el artículo 373 del C. General del Proceso.

Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º del Decreto 896 del 4 de junio de 2020, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Microsoft Teams para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez

